

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14499** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto e el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 289/2013, con NIG 4109142M20120003443 por auto de 11/3/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PLASRESUR, S.A., con CIF: A41354424 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el Polígono Industrial La Isla calle Foro n.º 3 Dos Hermanas(Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D. Ángel María Ballesteros Barros, con domicilio postal Avda. San Francisco Javier N.º 9 Edificio Sevilla II, Planta 5.ª, Modulo 5 y dirección electrónica [aballesteros@icasevilla.org](mailto:aballesteros@icasevilla.org).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016624-1